

Bogotá, 19-12-2019

Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro 20195500718471



Señora:
Blanca Stella Suarez Cubides
Calle 109 # 19-36 Oficina 304
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al Radicado No. 20195606109962 del 17 de diciembre de 2019.

De conformidad con la solicitud elevada mediante el radicado del asunto, frente a la solicitud de copias, se le informa al peticionario que mediante la Resolución No. 58788 del 16 de noviembre de 2017 emitida por la Superintendencia de Transporte "Por la cual se reajusta el valor de las fotocopias para la vigencia de 2017 y se dictan otras disposiciones" se resolvió:

(...) "ARTÍCULO PRIMERO: Reajustar las tarifas establecidas para el cobro obligatorio generado por la expedición de fotocopias simples, fotocopias auténticas que sean solicitadas por los diferentes usuarios externos en las dependencias de la Superintendencia de Puertos y Transporte, así:

- **Fotocopias simples: Fijase en ciento setenta y seis pesos (\$176) moneda corriente incluido IVA, el costo de la reproducción, fotocopia o duplicado de cada hoja.**
- **Fotocopias auténticas: Fijase en mil trescientos once pesos (\$1.311) moneda corriente incluido IVA, el costo de la reproducción, fotocopia o duplicado de cada hoja.**

ARTICULO SEGUNDO: En el evento que el interesado solicite que la información le sea suministrada a través de medios magnéticos o electrónicos que permitan la reproducción, captura, distribución o intercambio de información pública, el usuario deberá suministrar el medio idóneo con la capacidad suficiente de almacenamiento. En todo caso deberá sufragar el costo de reproducción de la información.

(...) ARTÍCULO CUARTO: Trámite. Recibida la solicitud de copia de documentos, siempre que no se trate de documentos confidenciales o con reserva legal, la dependencia responsable le comunicara al interesado el número de documentos objeto de reproducción y el procedimiento previsto para su entrega.

1

ARTÍCULO QUINTO: Pago. El interesado, una vez obtenga la información para el trámite, debe ingresar al módulo de **GENERACIÓN CUPONES DE PAGO** que se encuentra disponible en la página web de la Entidad, elegir el concepto “**FOTOCOPIAS**”, diligenciar los pagos obligatorios, y finalmente generar el cupón de pago con código de barras el cual deberá ser cancelado en la entidad bancaria y dentro del plazo señalado (**Banco de Occidente**) (...).

Dicho lo anterior, se le informa que la Resolución 1417 del 26 de enero de 2017, cuenta con un total de DIECISEIS (16) paginas, cuyo valor en copias simples corresponde a DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS (\$2.816) pesos, o en copia autentica a VEINTE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$20.976) pesos.

Una vez efectuó la consignación por el valor total de los folios solicitados, deberá remitir una copia de la misma a la Ventanilla Única de Radicación, o al correo electrónico ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co, con el asunto **BLANCA STELLA SUAREZ CUBIDES**, relacionando el número de radicado del asunto y de este oficio, esto con el fin de hacer la remisión de las copias requeridas.

Ahora bien, respecto de la solicitud que se tenga como pruebas lo allegado en el radicado con el número 20195606025422 del 22 de noviembre de 2019 junto con la respuesta emitida 20195500667081 del 12 de diciembre de 2019 por esta Superintendencia, es del caso precisar que teniendo en cuenta que la Resolución 1417 de 26 de enero de 2017 ordenó en su parte resolutive, el archivo definitivo de la investigación administrativa iniciada mediante Resolución 15870 del 20 de mayo de 2016, relacionada con la placa VDK -989, queriendo significar que la actuación administrativa se encuentra terminada.

Cordialmente,



Sandra Liliana Ucros Velásquez

Grupo de Apoyo a la Gestión Administrativa

Proyectó: Paula Lizeth Agudelo Rodríguez

C:\Users\paulaagudelo\Documents\TRABAJO\Derechos Petición\SOLICITUDES DE COPIAS\Peticiones combinadas\20195606109962 Blanca Stella Suarez\20195606109962 Blanca Stella Suarez.docx

Bogotá D.C. 13 de Diciembre de 2019

Señor
SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
ATT. Dra. SANDRA LILIANA UCROS VELÁSQUEZ
Grupo de Apoyo a la Gestión Administrativa
Ciudad.-

REF. No de Registro 20195500667081



Asunto: No DE REGISTRO 20195500667081 SOLICITA COPIA DE
Fecha Rad: 17/12/2019 02:19 Radicador: lauragerena
Destino: SDD - Secretaria General
Remite: BLANCA STELLA SUAREZ CUBIDES
www.subetransporte.gov.co Calle 83 No. 9 a - 48 Bogotá D.C 3521

Cordial Saludo:

BLANCA STELLA SUAREZ CUBIDES, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de propietaria del vehículo de placas VDK 989 comedidamente procedo a informar y solicitar lo siguiente:

- 1.- Presente ante su despacho una solicitud mediante radicado Nro. 20195606025422 de fecha 22 de noviembre de 2019.
- 2.- Evidentemente su entidad me dio respuesta.
- 3.- En la respuesta se me había del Recurso de reposición con radicado 20195601057472.
- 4.- El anterior recurso fue resuelto mediante Resolución 1417 del 26 de enero de 2017, en donde resolvió "reponer en todas sus partes la Resolución 67374 y ordena el archivo definitivo de la investigación"

De acuerdo a lo prenotado comedidamente solicito **se expida a mi costa copia de la Resolución Nro. 1417 del 26 de enero de 2017. (20175500014175) .Y se tenga como pruebas lo allegado en el radicado 20195606025422 de fecha 22 de noviembre de 2019, con la respuesta emitida por su despacho.**

Agradezco su colaboración

BLANCA STELLA SUAREZ CUBIDES

C.C. Nro. 52.452.361

Dirección: Calle 109 Nro. 19-36 Oficina Nro. 304

Correo electrónico: munevarymunevar@gmail.com

Tel. 6294045

Bogotá D.C.

Revistas Postales, Neolimites S.A. Nit 900.062.917-9 DG 35 G 05 A 55
Atención al usuario: (01-7) 4727000 - 87 8000 111 210 - correo@neolimites.com.co

472

31706
Bogotá
C.

Destinatario

Nombre/Razón Social: BLANCA STELLA SUAREZ
Dirección: CLL 109 NO 19-36 OF 304
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.

Remitente

Nombre/Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
Dirección: Calle 37 No. 28 B-21 Barrio la Estrella
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.

Superintendencia de Puertos y
Transporte
República de Colombia



Oficina Principal - Calle 63 No. 9ª - 45 Bogotá D.C.
Dirección de Correspondencia - Superintendencia de Puertos y Transporte - Calle 37 No. 28 B - 21 Bogotá D.C.
PBX: 3526700 - Bogotá D.C. Línea de Atención al ciudadano 01 8000 915615
www.supertransporte.gov.co

472 Motivos de Devolución		<input checked="" type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
Fecha 1: DIA MES AÑO		Fecha 2: DIA MES AÑO	
Nombre del distribuidor: Eduardo Pertuz		Nombre del distribuidor:	
C.C. C.C. 72.168.364		C.C.	
Centro de Distribución: NORTE		Centro de Distribución:	
Observaciones: Edificio MAESTRO POLITAN		Observaciones: X Portavoz	